

Régimen de Regularización de Activos

¿Qué constancias se deben presentar?

Al momento de la presentación de la declaración jurada se deberán presentar las constancias fehacientes y toda otra documentación necesaria para acreditar la titularidad y el valor de los bienes regularizados.

La documentación a aportar será la que, para cada caso, se indica en el [Anexo de la Resolución General 5536/2024](#)

Fuente: Artículo 10 Resolución General 5.528/2024 y artículo 1 Resolución General 5.561/2024